Sector: 36 Seguridad y Protección Ciudadana	Ente fiscalizado: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Unidad fiscalizada: Dirección General de Seguridad Privada

No. de Oficio SABG/420/OICSSPC/AA/062/2026
Asunto: Se notifica resultado de seguimiento
Acto de Fiscalización núm. 2025-02-OIC-36-223-ADE-004

Lcdo. Enrique Martínez Garza
Director General de Seguridad Privada
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Belén de las Flores No. 138, Colonia Belén de las Flores
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.
P r e s e n t e.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2026

En relación con el oficio número SABG/420/OICSSPC/0288/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, mediante el cual se le notificó el inicio del acto de fiscalización número 2025-02-OIC-36-223-ADE-004, cuyo objeto fue *Evaluar la eficacia y eficiencia de la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Programa presupuestario G005 "Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito"*; al respecto, con objeto de comprobar las acciones realizadas por la Dirección General de Seguridad Privada, para la atención de tres resultados, con 12 recomendaciones al desempeño, de acuerdo con el Informe de Resultados que le fue turnado por medio del oficio número SABG/420/OICSSPC/AI/293/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 y de conformidad con los artículos 26, fracción XIII, 37, fracciones IX, XLI y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 16 de julio de 2025; 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 309 y 311, fracción VI de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 33 último párrafo, 69, fracción I, 73, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última reforma publicada en el mismo medio de difusión oficial el 21 de marzo de 2025; artículos 32, 33, 34 y 35 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022 y; 1 fracción VII, del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicadas en el DOF el 16 de enero de 2025, reformado mediante los diversos publicados en el mismo medio de difusión oficial el 28 de abril, 11 de julio y 4 de agosto de 2025; comunico a usted que se dio seguimiento a los resultados de la auditoría antes referida, los cuales fueron comentados con las personas servidoras públicas responsables de su atención.

Sector: 36 Seguridad y Protección Ciudadana	Ente fiscalizado: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Unidad fiscalizada: Dirección General de Seguridad Privada

Con la revisión y el análisis de la información y documentación proporcionada por la unidad fiscalizada se determinó que, en la atención de los tres resultados: *1. Áreas de oportunidad en los mecanismos para establecer la población potencial y objetivo, así como la meta del indicador de propósito de la matriz de indicadores para resultados 2024 del Programa presupuestario G005; 2.- Ausencia de criterios y los medios de verificación de los indicadores de la matriz de indicadores para resultados del Pp G005, así como el control interno para la asignación del registro federal permanente para la prestación de los servicios de seguridad privada; y 3.- Fortalecer el programa de visitas de acuerdo con una planeación detallada, criterios de selección, objetivos específicos, debiendo estar debidamente autorizado por el titular de la Dirección General de Seguridad Privada*; se adoptaron las medidas para atender las 12 recomendaciones al desempeño, en los plazos y términos establecidos, conforme al cuadro resumen siguiente:

Observaciones y recomendaciones	
Acciones	Atendidas
Al desempeño	12

Derivado del acto de seguimiento número 2026-02-OIC-36-100-SEG-006, se elaboraron tres cédulas de seguimiento anexas al presente informe, en las que se detallan las acciones llevadas a cabo por las áreas adscritas a la Dirección General de Seguridad Privada, y en las cuales se identifica la atención a las recomendaciones al desempeño.

Atentamente
Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

L.C. Jorge Reyes Lory

Revisó: Lcda. María Georgina Mejía Alvarado
Elaboró: Lcda. Aideé Beltrán Pacheco

C.c.p. Mtro. Omar García Harfuch, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su conocimiento.
Lcdo. Fernando Pérez Miranda. - Titular de la Unidad de Vigilancia 3 de la SABG. - Para su conocimiento.
. Mtro. Eduardo Rafael Cruz León. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. - Para su conocimiento.
C.P. Alberto Cristián González Marín. – Subdirector de Coordinación Interinstitucional y Enlace Designado para atender la Auditoría 2025-02-OIC-36-223-ADE-004